

PARTES, COPARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES CONFORME AL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Del 9 al 12 de abril de 2018

DIRIGIDO A:	Abogados y estudiantes	INSCRIPCIONES
HORARIO:	6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Hasta el viernes 6 de abril de 2018 Tel. (57-1) 347 3611 Ext. 2210 asociacioncavelier@cavelier.com www.asociacioncavelier.com
DURACIÓN:	8 horas	PAGOS
LUGAR:	Carrera 4 No. 72-35. Auditorio Piso 6	Consignar a nombre de la Asociación Cavelier del Derecho, NIT 800.172.256-8 en BANCOLOMBIA Cuenta Corriente No. 04867523634. Enviar soporte de pago a asociacioncavelier@cavelier.com
VALOR:	\$280.000 IVA incluido	
DESCUENTO:	50% para estudiantes	
OBJETIVO GENERAL	Comprender las intervenciones tanto forzadas como voluntarias de los sujetos procesales, conforme a las directrices impuestas en el Código General del Proceso, asimilando los actos procesales que podrán realizar según la modalidad de la intervención.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las diferentes modalidades de grupos litisconsorciales, y asimilar las diferencias según si se trata de necesario, facultativo y cuasinecesario. • Identificar las varias oportunidades previstas por la ley para la integración del contradictorio. • Conocer las intervenciones del llamado en garantía, del verdadero poseedor o tenedor, como del excluyente, a quienes la sentencia vincula con efectos de cosa juzgada. • Estudiar las intervenciones del coadyuvante como del llamado de oficio, a quienes no obstante su presencia en el proceso, la sentencia no los vincula con efectos de cosa juzgada. • Analizar las intervenciones del incidentante, destacando algunas de estas participaciones en el proceso. 	
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Litisconsorcio necesario, facultativo y cuasinecesario. Actos procesales que pueden realizar. 2. El litisconsorcio necesario como presupuesto procesal referente a la demanda en forma. La integración del contradictorio. 3. El llamamiento en garantía y la denuncia del pleito, en una misma noción y trámite. 4. El llamamiento del verdadero poseedor o tenedor y los actos procesales que ejercita. 5. La intervención excluyente y su pretensión frente a las partes originales del proceso. 6. La coadyuvancia, y el llamamiento de oficio. Motivos para su intervención. 7. El incidentante. Principales eventos de intervenciones incidentales. 	

Conferencista: JORGE FORERO SILVA

Abogado de la Universidad del Rosario, especialista en Derecho Procesal Civil de la misma universidad, Director del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, abogado litigante.

Docente de las universidades del Rosario, Javeriana y Andes, en asignaturas de Derecho Procesal y Derecho Probatorio.

Miembro de los institutos Colombiano e Iberoamericano de Derecho Procesal, y miembro de la Comisión Redactora y Revisora del Código General del Proceso. Autor del libro "Medidas Cautelares en el Código General del Proceso".

La Asociación Cavelier del Derecho es una entidad sin ánimo de lucro creada en 1991 por Germán Cavelier Gaviria y tiene por objeto entre otros el fomento del estudio del derecho, promover conferencias y debates sobre temas jurídicos de actualidad.

Si no desea seguir recibiendo estas invitaciones a eventos académicos en el futuro, puede darse de baja enviando un email a la siguiente dirección: asociacioncavelier@cavelier.com y poner la palabra "**BAJA**" en el campo "ASUNTO".

Nuestro Manual de Tratamiento de la Información lo encuentra en www.asociacioncavelier.com